

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 1.265/2023

El Excmo. Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de enero de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE LA INNOVACIÓN CON AFECCIÓN SOBRE PARCELA SITUADA EN AVDA. EL BRILLANTE NÚMERO 100, FINCA REGISTRAL 79.983, con lo siguientes CSV:

663bf8fd71166d0233d3bd565ecd22e60a8ec55e
34acbffb6e9ee6f467e286e8f058bcf0f937f82d
8378efabf8034919219c1dd2ad27973279f2d3fc
4b0d17466d2a7ed22040e2f72961551d9a3ac0e0
b565d9fcac28a3b6fbb6f6cfd807e0d369192dbc
9130141006cb556e080b71ea35f3120df80b50fd
17d6e9b8cce3b9bc5092c17b24b06d2193fe0103

SEGUNDO: Proceder a la apertura de un periodo de información pública por un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local, tableros de anuncios del Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, debiendo contener un Resumen Ejecutivo, y notificación personal al promotor. Asimismo, el documento sometido a información pública se publicará, en cumplimiento de los artículos

70.ter.2 de la LRBRL, 25.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en la sede electrónica:

<https://www.gmucordoba.es/transparencia>.

TERCERO: Simultáneamente, según lo previsto en el artículo 86.3. de la Ley 7/2021, requerir informe preceptivo del Titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Córdoba (artículo 13.3.e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo), que se emitirá en el plazo máximo de TRES MESES, transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable y podrá continuarse la tramitación del procedimiento (artículo 75.2.b) de Ley 7/2021)".

Córdoba, febrero 2023

Director General de Hacienda

Adscripción funciones Gerente GMU, por acuerdo
núm. 1417/22 de JGL de 7 de diciembre de 2022

Fdo. José Joaquín Serrano Ortega

(firma electrónica)

Córdoba, 22 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Director General, José Joaquín Serrano Ortega.